BECA DE CREACIÓN DE SONIDO Y/O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes convoca a productoras a realizar un proyecto de creación de sonido o música original de un largometraje colombiano de temática libre, con una duración mínima en pantalla de setenta (70) minutos.

Esta convocatoria es gestionada por la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes.

Línea estrategica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estimulos:

1

Total de recursos:

$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un estímulo económico de $30.000.000

Justificación

Esta beca hace parte de la estrategia de fomento de las artes audiovisuales en la ciudad de Bogotá y pretende fomentar la creación audiovisual apoyando la realización multidisciplinar en artes audiovisuales.

Objeto

Esta beca promueve la creación multidisciplinar a través de un estímulo para la creación de sonido o música original de un largometraje colombiano de temática libre, con una duración mínima en pantalla de setenta (70) minutos.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripcion
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	27/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	12/05/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/07/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/07/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Empresas productoras con domicilio en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales.
- Agrupaciones.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (Musica, Composicion, Edicion de sonido, Arte sonoro).

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Cinco (5) años de experiencia en su respectivo campo (producción o dirección audiovisual).

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Sinopsis. 1 página aprox.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	2. Estado actual del largometraje. 2 páginas aprox. 3. Primer corte del largometraje. Debe incluir en este numeral un enlace con contraseña de acceso para su visualización. 4. Propuesta de diseño sonoro del largometraje en la que se describan las intenciones y el tratamiento de los diferentes componentes sonoros en función de la estructura narrativa, como música original, diálogos, ambientes, efectos, foley, licencias y autorizaciones de obras preexistentes. 4 páginas aprox. 5. Una (1) escena del largometraje sonorizada que evidencie la relación de la propuesta de diseño sonoro y la narrativa audiovisual. Debe incluir en este numeral un enlace con contraseña de acceso para su visualización. 6. Plan de ejecución del diseño sonoro del largometraje que incluya equipo técnico y humano y espacios donde se realizará el diseño sonoro. 3 páginas aprox. 7. Perfil de los líderes de los procesos a		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollar con la Beca. Debe incluir información referente a su formación, experiencia profesional, filmografía y links de sus trabajos destacados. 2 páginas aprox. 8. Perfil de la empresa productora participante. Debe incluir información referente a la formación y experiencia profesional de los(as) integrantes de la persona jurídica y su filmografía destacada. 2 páginas aprox. 9. Cronograma de actividades que incluya todos los procesos del diseño sonoro. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución todas las actividades deberán estar finalizadas. 10. Presupuesto desglosado que incluya todos los procesos del diseño sonoro del largometraje. En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato de presupuesto disponible para		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página. 11. Plan de financiación.Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. 12. Declaración juramentada expedida por el participante donde certifique la posesión de los derechos patrimoniales del largometraje. **Nota 1.** De acuerdo al numeral 7.3.2.2 de las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. **Nota 2.** Las propuestas presentadas deben considerar los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá. **Nota 3.** El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y calidad de la propuesta en relación a las intenciones sonoras del largometraje y a la escena sonorizada.	0 a 50
2	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al estado actual del largometraje, cronograma, presupuesto, plan de ejecución y plan de financiación.	0 a 30
3	Trayectoria de la empresa productora y de los líderes de los procesos.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, los ganadores tienen derecho a recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2. Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe de las actividades realizadas, plan de actividades por realizar, cronograma y presupuesto actualizados, los contratos de los líderes de los procesos a desarrollar, el formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

3. Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Un informe final de la ejecución de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Dos (2) copias en dispositivos de almacenamiento digital que contengan:

-El largometraje finalizado con el archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K(2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional (si la tiene).

- Material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.

Cada dispositivo de almacenamiento digital debe entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director, productor, director de fotografía, director de arte y montajista), año de producción, formato de producción y exhibición.

Nota: El desembolso se hará previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dicho desembolso está sujeto a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Entregar el largometraje finalizado con el respectivo diseño sonoro o música original y el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.

2. Gestionar la cadena legal del largometraje (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas).

3. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el largometraje.

4. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el largometraje de la siguiente manera:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales

Programa Distrital de Estímulos

Beca de creación de diseño sonoro o música original para largometraje - Comisión Fílmica de Bogotá

2022

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

5. Autorizar diez (10) proyecciones organizadas por la Cinemateca de Bogotá - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. En todos los casos se informará al ganador.

6. No se aceptarán cambios de la empresa productora.

7. No se aceptarán cambios en los líderes de los procesos reportados en el proyecto, salvo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan demostrar. Para ello el ganador deberá informar oportunamente a la entidad a través de comunicación escrita haciendo la solicitud de cambio, argumentando la necesidad de los cambios, y anexando la hoja de vida que demuestre la idoneidad y perfil de la persona que asumirá el rol. Asimismo, deberá adjuntar la carta de intención del nuevo integrante. La subdirección de las Artes y la Gerencia de Artes Audiovisuales se reservan la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.

7. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	**No. de Cambios aceptados**
De 3 a 5	**1**
De 6 a 8	**2**
De 9 a 11	**3**
De 12 a 14	**4**
De 15 a 17	**5**

Nota: Las propuestas ganadoras deberán acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-23 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACEInformación actualizada convocatoria